San Salvador, 16 de mayo 2018

Estimado Comercio

Reciba un cordial saludo deseándoles éxitos en sus actividades profesionales y personales.

Le confirmamos que el servicio de Documentos Fiscales Electrónicos generados por las ventas con tarjeta está disponible en la Banca en Línea a partir del día 16 de mayo 2018, Usted puede visualizar sus Comprobantes de Crédito Fiscal (CCF), Documentos Contables de Liquidación (DCL), Facturas de consumidor final, notas de crédito y notas de debito de manera electrónica, como nos autoriza la resolución del Ministerio de Hacienda: #12301-NEX-1000-201

Reiteramos que durante el período 1 al 15 de mayo, se mantendrá el proceso actual de entrega impresa de los documentos.

Agradecemos su atención y le invitamos, en caso aún no ha gestionado su acceso a nuestra Banca en Línea y contactarnos a:

1. Nuestra página web: https://www.baccredomatic.com y seleccionar la opción "Crear Usuario"
2. Escribirnos al correo electrónico: gestiones_afiliados@baccredomatic.sv

Sin otro particular

Atentamente,
BAC Credomatic

Preguntas Frecuentes para el Afiliado

1. ¿Cómo obtengo mi usuario de Banca en línea?
Persona Natural:

a. Puede realizar el proceso en nuestra página web: www.sucursalelectrónica.com y seleccionar la opción "Crear Usuario"
b. Puede realizar la creación de usuario en cualquiera de nuestra agencias.

Personas Jurídicas:

a. Debe solicitar la creación por medio de su Ejecutivo de Cuenta o Ejecutivo de Afiliado.

2. Se bloqueó mi usuario ¿Cómo lo activo? / ¿Cómo activo mi usuario bloqueado?

a. Opción 1: Para desbloqueos o re-inicios de clave debe indicársele al cliente los siguiente: Banca en Línea llame al 2206-4541 y línea Empresarial 2206-4770
b. Opción 2: Apoyarse con una Agencia BAC Credomatic

3. No quiero que otros usuarios vean mis saldos bancarios
La opción de consultar, descargar e imprimir documentos fiscales no requiere que la persona tenga acceso a saldos y movimientos de su cuenta bancaria

4. ¿Dónde aparecerá la opción para descarga de documentos? / Ya tengo usuario de Banca en Línea ¿Dónde descargo documentos?
La opción se muestra en la pestaña afiliados, opción Documentos Fiscales

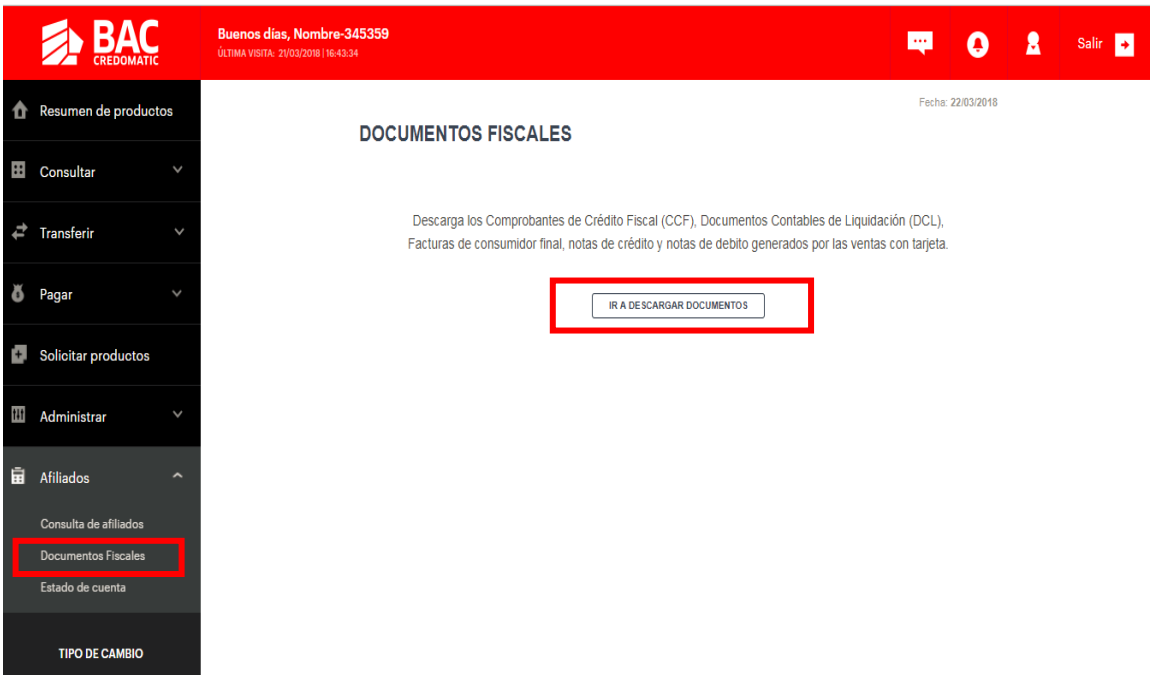

5. La Banca en Línea cerro sesión y no pude descargar mis documentos ¿Qué hago?
Debe ingresar sesión nuevamente

6. ¿Puedo asignar más usuarios para que descarguen los documentos fiscales desde la banca en línea?
Si. El administrador de Banca en Línea de su comercio tiene la facultad para solicitar más usuarios a través de su ejecutivo de negocios, o de otorgar o revocar permisos a los usuarios operativos desde la pestaña “Administrar”, “Permisos del Grupo”.

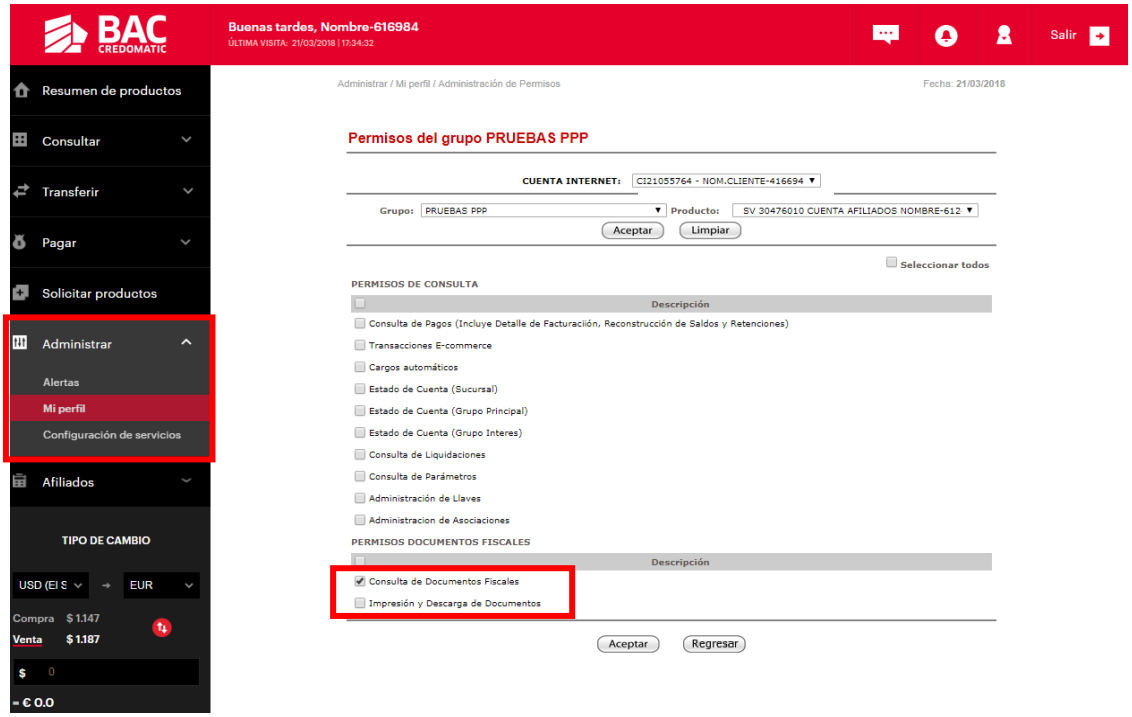

7. ¿Qué documentos fiscales podré descargar de mi Banca en Línea?
En el portal podrá descargar Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas de Consumidor Final, Notas de Crédito, Notas de Débito y Comprobantes de Liquidación de Manera Electrónica

8. No tengo cuenta bancaria ¿cómo accedo a los documentos?
En su Banca en Línea solo es necesario tener habilitada la pestaña afiliados. SI no tiene cuentas bancarias asociadas, no tendrá problemas

9. ¿Hay un manual o guía para uso de la opción de descarga de documentos?
Puedes encontrar más información en el siguiente link:
https://www.baccredomatic.com/es-sv/documentos-fiscales-electr%C3%B3nicos

10. ¿Cuánto tiempo estarán disponibles los documentos fiscales en la Banca en Línea?
Los documentos permanecerán 6 meses en la banca en línea. Posteriormente se trasladará a reguardo en el sistema de respaldo de BAC Credomatic

11. ¿Puedo presentar en forma digital los CCF/Facturas/Notas de Crédito/Débito y Comprobantes de Liquidación al Ministerio de Hacienda en lugar de imprimirlos?
Debe consultar directamente al ministerio de hacienda la forma en que usted como contribuyente debe presentar la documentación

12. ¿La actualización de dichos documentos será diaria?
Si, será diaria

13. ¿Puedo solicitar la impresión de estos documentos en cualquier sucursal?
No, no puede solicitar impresión de documentos en ninguna sucursal.

14. ¿Si deseo mantener la modalidad actual Retiro en agencia/Domicilio puedo solicitarlo?
Ya no se entregarán documentos de forma física en cumplimiento a la resolución del ministerio de hacienda.